

Causas Polo Precadas en Juicio, primer y segundo, electos
en diez y ocho del corriente en substitucion de Mariano
Fontana y D. Juan Carlos Deyan, a tomar
la posesion de sus destinos, a cuyo fin habiendo estado
y habiendosele referido por el Sr. Presidente el deber de
examinar y ser fieles a la Obispa N. P. y a la Constitucion
Politica de la Monarquia, y cumplir fielmente sus
oficios, tomaron sus respectivos juramentos en señal de posesion
que les fue dada quieto y pacificamente y sin haber
nada alguna, lo que se mandó acreditar en el expediente
Electoral con certificacion de este auto

Seguidamente se trató en el indispensable caso de defender
el Rio inmemorial que disfruta sobre las aguas de la Comarca
del Canton afectas a estos Propios, y de que proviene un prin-
cipal producto, y la mayor de la riqueza del Vecindario; de
mandando providente al Sr. D. Alfonso Laguna, por el
aprovechamiento que de ellas quiere hacer sobre la posesion
Jurisdiccion de Dosa a protesta de una gracia que parece
le ha dependido la Sr. Laguna a dicha Ciudad: y como
quiera que para estos providimientos se necesita algunos fondos
de donde se pida la correspondiente autorizacion a la Exma. Dipu-
tacion Provincial para sacar del fondo de Propios lo necesario
hasta el cumplimiento del juicio en cuestion

Tambien se vieron los Botetines, y en el 13º un Pl. de
to para que continuen las funciones legislativas de los
presentes Cortes hasta la reunion de las proximas: En
el 14º una Pl. ordenando varias cosas para el
suministro de Tropas, y en el 15º otro Pl. con sobre
formacion de Regimientos de Genes Cavallos. En vista de
daron el cumplimiento y que se iba a los Alcaides liter-
los Sr. Juan Navarro y Manuel Medina para que asistan
a el auto siguiente el Domingo inmediato; publicandose

